



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 77/2016.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 77/2016

ACTOR: Partido Acción Nacional

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo General del Organismo Público
Local Electoral de Veracruz

Xalapa, Veracruz, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

1. Acuerdo de siete de septiembre del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ordenó integrar el expediente **RAP 77/2016**, registrarlo en el libro de gobierno y turnarlo para su análisis a la ponencia del suscrito Magistrado.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 349, fracción I, inciso b), 367 y 369, del Código Electoral local; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el expediente de cuenta, en la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

SEGUNDO. Téngase al **Partido Acción Nacional**, por conducto de su representante, promoviendo **Recurso de Apelación** en contra del Acuerdo **A216/OPLE/VER/CG/30-08-16** del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en Veracruz, por el que se reforman los "Lineamientos Generales Aplicables para Garantizar el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género para la Postulación de Candidatas y Candidatos en los

Procesos Electorales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"; por señalado domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda y por autorizados para esos efectos a las personas que refiere.

TERCERO. Se tiene por rendido el **Informe Circunstanciado** de la autoridad señalada como responsable.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA